



Ajuntament del Pinós

Ayuntamiento de Pinoso

Área: Organos Gobierno -JGL
Ref.: TLVA

DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 7 de diciembre a las 16:00 horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- [Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.](#)
- 2.- [Aprobación Pliego cláusulas y expediente contratación adjudicación casetas en Mercado de Abastos.](#)
- 3.- [Aprobación IV Programa de ayudas para la realización de contratos laborales a desempleados 2016.](#)
- 4.- [Adjudicación Subvenciones a clubes deportivos municipales anualidad 2016.](#)
- 5.- [Concesión Premios IV Concurso escaparatismo Comercial Navideño 2016.](#)
- 6.- [Autorización Transmisión Titularidad del Bar del Mercado Municipal.](#)
- 7.- [Aprobación Modificaciones cuotas Escuela Infantil Municipal curso 2016-2017.](#)
- 8º.- Asuntos Urgentes.
- 9º.- Ruegos y Preguntas.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo: Antonio Cano Gómez

